

**XXVI PREMIO CAIXABANK
JÓVENES EMPRESARIOS**

**WE CAN
BE
HEROES**



www.premioaje.es
#PremioAJE #SomosJóvenesEmpresarios



ÍNDICE

1. PREMIOS	1
2. CATEGORÍAS	2
3. REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS CATEGORÍAS	2
4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA CATEGORÍA	3
5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA	4
6. PLAZO	5
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
8. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE CANDIDATURAS	6
9. ASPECTOS FORMALES	8
10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD	8

1. PREMIOS

Esta distinción con **26 años de historia, que no tiene dotación económica**, pretende para los jóvenes empresarios premiados y accésits, la **difusión pública** de su trabajo, a través de los medios de comunicación y del colectivo empresarial.

A los ganadores, finalistas y posibles accésits, se les entregará un galardón exclusivo, **la rueda dentada** que simboliza el esfuerzo por la superación de los jóvenes empresarios y su capacidad de crecimiento continuo, superación de barreras y generación de riqueza para la Región.

A los ganadores del Premio Jóvenes Empresarios y StartUp del año se les dará una **beca** del 5.000€ para cursar **el EXECUTIVE MBA de ENAE Business School** en el año académico 2025-2026. A los finalistas de ambas categorías se les dará una beca para cursar cualquier máster por valor de 3.000€

Los finalistas podrán presentar candidatura en el Premio Jóvenes Empresarios Nacional de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE) de la que AJE Región de Murcia forma parte.

2. CATEGORÍAS

Existen dos categorías a las que se podrán presentar candidaturas:

1. **Premio Jóvenes Empresarios.** Se premia al mejor joven empresario o empresaria del año.
2. **Premio a la mejor StartUp.** Se premia a la mejor Startup liderada por un joven empresario o empresaria.

Además, se otorgará una **Mención de Honor a la Trayectoria Empresarial** y una **Mención Especial a la Empresa Socialmente Responsable** de empresarios o empresarias referentes de la Región de Murcia. Junto a estas menciones, AJE Región de Murcia podrá otorgar otras si así lo considera, quedando todas ellas fuera de concurso.

3. REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS CATEGORÍAS

Podrán concurrir al premio los empresarios y empresarias que **cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener la **sede social** de su empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **y/o haber nacido la persona candidata en la Región**. En este último caso, su empresa ha de tener una fuerte vinculación con las empresas de la Región o aportar relevante riqueza a la misma.
2. La persona candidata deberá ser **propietaria** de la compañía, **socia fundadora o principal responsable** de los recientes éxitos de la empresa y ejercer la dirección máxima de la misma.
3. A 31 de diciembre de 2024, la edad de la persona candidata no superará los 40 años.
4. La empresa no podrá estar participada mayoritariamente por entidades financieras o aseguradoras.
5. No podrán presentar candidatura aquellas personas que fueran finalista en la edición anterior, salvo que por edad sea la última edición en la que puedan aspirar al premio. Debiendo esperar un año para volver a presentar candidatura.
6. No podrán presentar candidatura aquellas personas que ya hayan ganado el premio en una edición anterior.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA CATEGORÍA

1. **Premio Jóvenes Empresarios "Héroes"**. La **empresa debe estar constituida legalmente con fecha anterior al 1 de enero de 2022**. Antes de esta misma fecha, si la empresa no tuviera sede en la Región de Murcia, la persona candidata deberá estar empadronada en la Región de Murcia u ostentar la ciudadanía de la Región. Deberá adjuntar las Cuentas Anuales de la empresa que hayas presentado en sus dos últimos ejercicios en el Registro Mercantil. Las personas que estén inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberán

adjuntar el modelo 100 de Hacienda (ingresos y renta) y el modelo 390 (facturación) de los dos últimos ejercicios.

2. **Premio a la mejor StartUp.** La **empresa debe estar constituida legalmente con fecha posterior al 1 de enero de 2020**. También podrán presentar candidatura proyectos creados desde una StartUp que puedan acreditar su creación dentro de esta misma fecha. No se excluirá modelos de negocio que no sean tecnológicos. Deberá adjuntar las Cuentas Anuales de la empresa que hayas depositado en sus dos últimos ejercicios en el Registro Mercantil, o último año, a ser posible. Las personas que estén inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberán adjuntar el modelo 100 de Hacienda (ingresos y renta) y el modelo 390 (facturación) de los dos últimos ejercicios, o último año, a ser posible.
3. Si una candidatura cumple los requisitos de ambas categorías, podrá presentarse a ambas. Si una candidatura resultara finalista en ambas categorías, se mantendría sólo en la de "Premio Jóvenes Empresarios".

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Formulario de inscripción de candidatura debidamente cumplimentado que debe realizarse de forma on-line en www.premioaje.es en este [enlace](#).

Dicho formulario solicita información sobre la persona candidata y su actividad empresarial para **la valoración del jurado** en base a aspectos tales como:

1. **Trayectoria y evolución emprendedora**, tanto personal como empresarial.
2. **Profesionalización** y plan de futuro de la actividad empresarial.
3. **Aspectos innovadores** y diferenciación de la competencia.
4. Otros datos significativos propios (plan de marketing, políticas de recursos humanos, internacionalización, implantaciones tecnológicas, etc...).

5. Las **candidaturas de las dos categorías** presentarán un **vídeo de una duración de 2 minutos** como máximo de duración en el que de forma personal expliquen su negocio y defiendan porqué han de ser ganadoras. Además, han de enviar su logo en alta calidad y vectorizado. **Sin el envío del logo, vídeo y formulario de inscripción cumplimentado, no se considerará presentada la candidatura.** Vídeo y logo, se deberán enviar al mail: aje@ajeregiondemurcia.com con el asunto "PREMIO AJE". Aquí puedes ver nuestras recomendaciones de cara a grabar el video: <https://youtu.be/uBdVx6KYjM>
6. Declaración de **cumplimiento de obligaciones legales y responsabilidad social.** Obligaciones ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y no tener sanciones firmes en materia medioambiental, laboral, fiscal ni de ninguna otra índole que comprometa su responsabilidad social corporativa.

Una vez cumplimentado el formulario on-line, AJE Región de Murcia se pondrá en contacto con cada candidatura para confirmar la inscripción.

Mediante informes de consultoría externos a la organización se analizarán los datos económicos de las candidaturas presentadas, en concreto estudios financieros, mercantiles, laborales y de riesgo.

La organización se reserva el derecho de poder solicitar documentación complementaria a la anteriormente citada para verificar la información aportada por las candidaturas.

6. PLAZO

Las candidaturas deberán ser presentadas antes del **viernes 23 de mayo de 2025 a las 12:00h.** La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web www.premioaje.es y los canales online de AJE Región de Murcia.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las **candidaturas** se valorarán teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

1. **Personales:** compromiso, dedicación, riesgo asumido y mejoras en la empresa desarrolladas por el empresario.
2. **Impacto social y medioambiental:** acciones y estrategias de RSC, sostenibilidad ambiental, igualdad, diversidad, conciliación laboral, teletrabajo...
3. **Innovación y ventaja competitiva:** grado de innovación del producto o servicio, digitalización del proyecto, valor añadido, adecuado análisis de las necesidades del cliente, barreras de entrada superadas y posicionamiento respecto a la competencia.
4. **Modelo de negocio:** monetización del modelo de negocio, capacidad de conseguir clientes, plan comercial y de marketing, potencial y coherencia interna e histórica de las proyecciones financieras.
5. **Histórico:** facturación y/o financiación conseguida, resultados obtenidos respecto a los recursos empleados, diversificación en la venta, evolución de la empresa, puestos de trabajo directos generados y/o puestos de trabajo indirectos generados.
6. **Proyección:** tamaño y proyección de crecimiento del mercado, escalabilidad, solidez de las proyecciones de ventas, generación potencial de puestos de trabajo y capacidad de internacionalización.
7. **Impacto regional:** generación de riqueza, vinculación e impacto de la empresa en la Región de Murcia.

8. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE CANDIDATURAS

1. **Análisis elegibilidad:** una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se realiza una revisión de las mismas. La revisión se centra en confirmar que las candidaturas se ajustan a los perfiles de los Premios "Héroes" y que cumplen los requisitos de participación explicitados en las bases. Las candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación se descartarán del proceso.

2. **Valoración:** las solicitudes son revisadas a partir de la información facilitada en el formulario de candidatura y vídeo. Las solicitudes son evaluadas en Junta Extraordinaria por la Junta Directiva de AJE Región de Murcia, compuesta por personas asociadas expertas en diversos sectores. En esta Junta se puntúa las candidaturas en base a unas tablas de valoración estandarizadas que incluyen todos los criterios expuestos en el punto 7.
3. **Junta Directiva de AJE Región de Murcia:** hará las veces de **Jurado para la categoría “Premio Startup del año”** y decidirá a la Startup ganadora, decidiendo también las **tres candidaturas finalistas de la categoría “Premio Jóvenes Empresarios”** pasando a la fase final, donde se defenderán candidaturas ante un Jurado formado por un mínimo de 15 y un máximo de 25 personalidades de prestigio relacionadas con el mundo económico y empresarial.
4. **Defensa de candidaturas:** en la fase final del **“Premio Jóvenes Empresarios”** se requerirá **presentación y defensa** de la candidatura por parte de las tres personas candidatas finalistas ante el Jurado. **La asistencia a estos actos es obligatoria** para permanecer en el proceso y serán requeridas con tiempo suficiente para su preparación. Cada persona dispondrá de **6 minutos**, en los que podrá utilizar una **presentación con estructura facilitada por la organización**. Las candidaturas seleccionadas como finalistas serán avisadas el **jueves 30 de mayo para la defensa presencial frente al jurado**.
5. **Votación Jurado “Premio Jóvenes Empresarios”:** cada miembro del Jurado, tras la defensa de las candidaturas de los finalistas, designará en voto secreto en sobre cerrado, a un ganador o ganadora. La Presidenta de AJE Región de Murcia será la única persona del jurado que vote por un primer, segundo y tercer puesto, este voto de calidad servirá para deshacer un posible empate entre finalistas. Este proceso se realizará con presencia notarial que, tras la votación, recogerá cada sobre y lo custodiará. El fallo del jurado es inapelable y se hace público el mismo día en la Gala de entrega de los Premios, que tendrá lugar el **jueves 19 de junio** en el **Teatro de Invierno de San Javier**.
6. **Las candidaturas finalistas al “Premio Jóvenes Empresarios”** deberán tener disponibilidad el **jueves 5 de junio en horario de 9:00h a 13:00h** para la defensa de su candidatura frente al jurado. **Se comunicará el**

jueves 30 de mayo a todos los candidatos si son o no finalistas, por motivos de organización, AJE Región de Murcia se reserva el derecho a anticipar o retrasar ambas fechas.

7. Aspectos generales del proceso de selección:

- La organización se reserva el derecho a modificar cualquier fecha de Junta Directiva Extraordinaria, jurados o actos de entrega previstos en estas bases. En tal caso, se informará a través de la página web de los Premios www.premioaje.es
- En el supuesto que la calidad de las candidaturas no se considere suficiente, la organización puede modificar el número de candidaturas que superan una fase o se elevan a los comités y jurados correspondientes, así como declarar desierto el premio.

9. ASPECTOS FORMALES

Los premios están formalmente otorgados por AJE Región de Murcia y co-otorgados por CaixaBank.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de las personas, finalistas y ganadoras de cada categoría, así como su logo, actividad, principales logros.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

AJE REGIÓN DE MURCIA informa seguidamente de su política de privacidad aplicada a los datos personales proporcionados mediante la presentación de candidaturas a través de la web www.premioaje.es.

Los datos de carácter personal, serán recogidos y utilizados conforme a las limitaciones y los derechos recogidos en la citada norma y siguiendo estas [políticas de privacidad](#).

Desde AJE Región de Murcia te invitamos a que presentes tu candidatura al XXVI Premio CaixaBank Jóvenes Empresarios “Héroes” y te deseamos ¡mucho suerte!